



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 12.Julio.2022.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 12 de Julio de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 05 de julio de 2022.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación del "servicio de desratización, desinsectación, desinfección y control y prevención de la legionelosis en los distintos edificios e instalaciones de las Delegaciones Municipales del Ayuntamiento de Chiclana". Expte. 48/2022.
 - 2.2.- Expediente relativo al inicio de licitación para la contratación de las obras de implantación de alumbrado público en diversos ámbitos del suelo urbano de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (NNSS) 1987.



h00671a14712080468507e602c070919w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a14712080468507e602c070919w>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	08/07/2022 09:25:16
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	08/07/2022 09:14:37



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.3.- Expediente declarando desierta la licitación convocada por este Excmo. Ayuntamiento para la concesión de la licencia para el uso común especial del dominio público para la instalación de un mercadillo de verano en playa de la Barrosa (Plaza de Bicentenario de la Batalla de Chiclana).

2.4.- Expediente relativo a la aprobación de la certificación adicional y última de las "Obras "CAMPAÑA AGLOMERADO 2021" por importe de 14.377,92 €.

2.5.- Expediente relativo a la aprobación del Proyecto "Campaña de aglomerado 2022"

2.6.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con el Banco de Alimentos de Cádiz.

2.7.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Asociación Down de Chiclana.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con Sociedad San Vicente de Paúl.

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de las Normas de Gestión de las Bolsas de Empleo Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración a suscribir con Asociación de Belenistas de Chiclana "María Auxiliadora" para año 2022.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



h00671a14712080468507e602c070919w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a14712080468507e602c070919w>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	08/07/2022 09:25:16
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	08/07/2022 09:14:37